EL PENSAMIENTO DE ARTIGAS



Todos los pueblos veneran y rinden culto a la memoria de sus héroes fundadores. En muchos casos, estos personajes, acrecidos y magnificados por la generosa memoria de los hombres, llegan a convertirse en figuras casi divinas y como a tales se las venera. Los pueblos en cuyo pasado no existieron hombres de la talla del héroe fundador, los inventaron, crearon mitos y leyendas que bien pronto terminaron por creer realidades. A esas figuras, reales o imaginarias se les atribuyó todo lo bueno que los pueblos poseían: habían conquistado el territorio, traído el fuego, el trigo, el arado, la lluvia bienhechora, los vientos propicios, las leyes más sabias, las instituciones más perfectas. Para que continuaran dispensando esos favores era necesario rendirles culto y hacerles ofrendas. Pero al mismo tiempo, la adoración pública de tales héroes era una garantía de que aquellas leyes, aquellas instituciones, aquellas costumbres se mantendrían firmes e inconmovibles a través de los tiempos, pues eran cosa divina. El culto y la veneración de los héroes fue entonces un elemento estabilizador de la sociedad, fue uno de los más poderosos pilares para conservar la organización tradicional. Fue, sobre todo, un instrumento de las viejas aristocracias para perpetuarse en el goce de sus privilegios, para mantener en supersticiosa y resignada quietud a siervos, esclavos o campesinos.

Muy distinta es la historia del Uruguay. No hemos tenido necesidad de inventar personajes legendarios. Artigas no es un mito conservador. Su voz, como la de un profeta bíblico, nos continúa llamando desde hace un siglo y medio. Nos sigue proponiendo la lucha por una mejor organización política, social y económica de la región. Con el objeto y fin de conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y de los pueblos nos sigue ofreciendo caminos aún no recorridos. Es Artigas, auténticamente, un revolucionario. Sus ideales, desde el pasado, nos desafían, nos invitan a la acción renovadora.

Los documentos que a continuación se transcriben, constituyen piezas fundamentales para el conocimiento de la acción y el pensamiento del Jefe de los Orientales.

L. C. B.

Proclama de José Artigas a sus compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata

A su retorno de Buenos Aires donde el Gobierno Revolucionario le confiriera el rango de Teniente Coronel y Jefe de las Milicias Orientales, Artigas proclamó a sus compatriotas, en Mercedes, el 11 de abril de 1811.

Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata: vuestro heroico entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las elevadas atenciones de la Exma. Junta de Buenos Aires, que tan dignamente nos regentea. Esta, movida del alto concepto de vuestra felicidad, os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la grande obra que habéis empezado; y que continuando con la heroicidad, que es análoga a vuestros honrados sentimientos, exterminéis a esos genios díscolos opresores de nuestro suelo, y refractarios de los derechos de nuestra respetable sociedad. Dineros, municiones y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Exma. Junta os da una prueba nada equívoca del interés que toma en vuestra prosperidad: esto lo tenéis a la vista, desmintiendo las fabulosas expresiones con que os habla el fatuo Elío, en su proclama de 20 de Marzo. Nada más doloroso a su vista, y a la de todos sus facciosos, que el ver marchar con pasos majestuosos, esta legión de valientes patriotas, que acompañados de vosotros van a disipar sus ambiciosos proyectos; y a sacar a sus hermanos de la opresión en que gimen, bajo la tiranía de su despótico gobierno.

Para conseguir el feliz éxito, y la deseada felicidad a que aspiramos, os recomiendo a nombre de la Exma. Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado jefe, una unión fraternal, y ciego obedecimiento a las superiores órdenes de los jefes, que os vienen a preparar laureles inmortales. Unión, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. He convocado a todos los compatriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, a contribuir a la defensa de nuestra justa causa.

¡A la empresa compatriotas! que el triunfo es nuestro: vencer o morir sea nuestra cifra; y tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir que los americanos del Sur, están dispuestos a defender su patria; y a morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio.

Cuartel General de Mercedes, 11 de abril de 1811.

José Artigas.

José Artigas al Cabildo de Montevideo, exhortándolo a pronunciarse por la verdadera causa del Sr. Fernando VII, que sostiene la Junta de Buenos Aires, evitando así la efusión de sangre entre hermanos, y reconociendo a esta Junta, como el Supremo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata

Vencedor en Las Piedras, al iniciarse el que habría de ser el "Primer Sitio", el Jefe Oriental exhorta a una reconciliación a los "empecinados" regentistas de Montevideo, bajo el común denominador de la lealtad al Rey legítimo don Fernando VII.

Exmo. Señor: Entre cuantas autoridades ha creado la política, no hay alguna, ni más honrosa, ni más sagrada que la de los cabildos; no hay otra que permita el dulcísimo atributo de padres de la patria, título casi divino, bastante a llenar los deseos de la ambición más gloriosa; pero tampoco hay alguna que denigre más los nombres de los que abusan de ella o abandonan los deberes que les impone; su memoria es llevada con horror hasta las futuras generaciones, y el odio y la execración marcan sus pasos.

V.E. se halla en el caso de adoptar necesariamente uno de ambos extremos; gloria eterna o eterno oprobio. Constituido representante de un pueblo numeroso que le ha confiado sus votos, V.E. puede salvarle del precipicio a que corre, y yo le hago el honor de creer que oirá con madurez las proposiciones que como jefe de las tropas prontas a asaltar esos muros quiero dirigirle, no sólo para dar la más clara y última prueba de los sentimientos de humanidad que me mueven, sino también para que caiga sobre V.E. el peso todo de las desgracias que ocasione su indisculpable apatía sobre la suerte de ese pueblo infortunado, que siente ya los males a que le ha expuesto el ciego capricho de un jefe precipitado.

¡Dichosos desaciertos los que dan tiempo y experiencia, aunque triste, para evitar otros mayores!

Desde el momento de su instalación, la Excma. Junta Provisoria de estas provincias, demostró su particular consideración hacia el pueblo de Montevideo; no olvidó un medio de atraerle a su seno; uno de sus miembros fue diputado para transar los obstáculos que pudieran oponerle los genios malignos y explicar los sólidos fundamentos de su benéfico sistema; y esta distinción, que no merecieron los demás pueblos del mundo, fue tan desatendida como lo habían sido las anteriores proposiciones. No se acordó entonces V.E. del cúmulo de males que debía afligir a sus hijos, de resultas de aquella violenta separación, y se contentó con marchar humilde sobre las huellas que señalaba un gobierno corrompido. Este apuró por grados cuantos resortes estuvieron a sus alcances para extender la desoladora discordia por nuestro territorio, y envolver a ese pueblo en una dañosa ignorancia de su miserable situación, obligándole a ceñirse al pequeño círculo de ideas que quería sugerírsele: ejércitos imaginarios, victorias soñadas, recursos fingidos, intrigas supuestas, maquinaciones de todas clases se reproducían por momentos en auxilio de ese pueblo, que desengañado por una triste experiencia, lloraba en silencio su esclavitud. El espionaje era premiado, se permitía, acaso podría decirse, se fomentaba la más criminal división entre los españoles, americanos y europeos; buques nacionales, negros calabozos, confinaciones horrorosas eran destinados para el vecino delatado, para el vecino, excelentísimo señor, que debía esperar de ese respetable cuerpo la reclamación de sus más sagrados derechos, de esos derechos preciosos, base de toda sociedad. El comercio quieto, los frutos estancados, la caja exhausta, todo se olvidaba por sostener un capricho. Se puso por fin el sello al atrevimiento declarándonos

la guerra; pero ¿a quiénes? excelentísimo señor, a los vasallos de nuestro amado soberano Fernando VII, a los que defendemos la conservación de sus dominios, a los enemigos sólo de la opresión de que huye la afligida España.

El mundo todo oirá con admiración este rasgo antipolítico, y mucho más cuando sepa que el mismo que hacía una declaración tan escandalosa pedía a ese cuerpo recursos para subsistir, los cuales ofreció V. E. por medio de una imposición general sobre las propiedades de los vecinos y habitantes de su pueblo. ¡Desgraciados ciudadanos, forzados a prodigar el fruto de sus sudores para incienso del orgullo!

Y ¿cuál ha sido el resultado de ese encadenamiento de errores? V. E. lo observa ya. Los habitantes todos de esta vasta campaña han despertado del letargo en que yacían, y sacudido el yugo pesado de una esclavitud vergonzosa. Todos se han puesto en movimiento, y unidos a las aguerridas y numerosas tropas con que les ha auxiliado la Excma. Junta, marchan guiados por la victoria, a libertar a sus hermanos que gimen dentro de esos débiles muros. Ya han ocupado todos los pueblos y fortalezas de la Banda Oriental; ya han visto desaparecer ese ejercito de las Piedras, en que V. E. tenía depositada su confianza, cayendo en su poder todas las armas y artillería; ya están a la vista de esa plaza, único obstáculo que les resta y en pocos días, en pocas horas, harán sentir dentro de ella todos los horrores de una guerra.

La excelentísima Junta de estas provincias, conforme siempre en los principios que ha adoptado, no puede mirar con indiferencia la efusión de sangre, particularmente entre hermanos, y yo, uniforme en mis sentimientos, doy este paso con el objeto de evitarla. V. E., como representante de ese pueblo, puede mejorar su suerte, haciendo valer su autoridad para que sea reconocido aquel superior gobierno, y se entregue la plaza a las tropas de mi mando, para que vivan sus habitantes libres de la opresión en que gimen en cuyo concepto ofrezco a V. E., en nombre de aquella superioridad, conceder a ese pueblo todas las proposiciones justas, y acostumbradas en iguales casos.

Estos son los momentos preciosos para enmendar los pasados yerros y ésta la única senda gloriosa que ofrece a V. E. la suerte, para que se haga digno de nuestra consideración.

Oiga V. E. las voces de esas afligidas familias, que perecerían pronto de hambre, el llanto de los que han perdido sus hijos o hermanos en la batalla, el voto, en fin, de todos esos habitantes. La naturaleza se resiente por tanta sangre vertida, y la humanidad, la conveniencia, la necesidad misma, todo está clamando por una negociación que deje libres a nuestros hermanos, para restablecer los vínculos y relaciones que deben ligarlos.

No olvide V. E. que la Excma. Junta Provisoria de estas provincias sostiene sólo la causa de nuestro augusto monarca el señor don Fernando VII y la conservación e integridad de estos preciosos dominios, de que es una parte ese pueblo, y que sólo vanas preocupaciones han podido separarle de sus verdaderos intereses. Así terminarán felizmente los efectos de la discordia y se consolidará más y más el sistema que es ya general en todos los puntos de América.

Este es el único recurso que queda a V. E. y que espero adoptará con la prontitud que exigen las circunstancias.

Pero si sordo a las voces de la humanidad, quiere aún V. E. aumentar los males que afligen a esos habitantes, cuyos sagrados derechos representa, protesto que V. E. será particularmente responsable de los daños que resulten y que experimentará todo el rigor de la justicia.

Mis tropas enardecidas asaltarán, sí, esas murallas y verterán dentro de ellas, la sangre de sus hermanos. Pero entonces V.E. sentirá, ya demasiado tarde, los efectos de una obstinación sin principios y verá que esa preciosa sangre, derramada inútilmente, no clamará en vano la venganza de aquellos, que han podido evitarla.

Elija, pues, V.E., pero tiemble de vulnerar la causa sagrada de los pueblos, y observe bien la distancia entre los dos extremos, que se ofrecen a su consideración, en inteligencia de que con esta misma fecha he dirigido oficio al señor Mariscal D. Francisco Xavier Elio con igual objeto.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cuartel General del Cerrito de Montevideo, 21 de mayo de 1811.

Excmo. señor *José Artigas.*

José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay, dándole cuenta de los acontecimientos de la insurrección oriental

En plena marcha del "Exodo", el caudillo se dirige al gobierno de la provincia hermana del Paraguay, narrándole los acontecimientos de la Revolución Oriental y esbozando los lineamientos primeros de la gran congregación federalista de los pueblos del Plata.

Cuando las revoluciones políticas han reanimado una vez los ánimos abatidos por el poder arbitrario —corrido ya el velo del ——— se ha mirado con tanto horror y odio la esclavitud y humillación que antes les oprimían, que nada parece demasiado para evitar una retrogradación en la hermosa senda de la libertad. Como naturalmente los ciudadanos de que la maligna intriga les venza de nuevo bajo la tiranía, aspiran generalmente a concentrar la fuerza y la razón en un gobierno inmediato que pueda con menos dificultad conservar sus derechos ilesos, y conciliar su seguridad con sus deseos. Así comúnmente se ha visto dividirse en menores estados un cuerpo disforme a quien un cetro de hierro ha tiranizado. Pero la misma naturaleza parece que ha señalado para entonces los límites de las sociedades y de sus relaciones; y siendo tan declaradas las que en todos respectos tenga la Banda Oriental del Río de la Plata con esa Provincia, yo creo que por una consecuencia del pulso y madurez con que ha debido declarar su libertad y admitir a todos los moradores de ella con su sabio sistema, habrá de reconocer la indispensable conveniencia e interés de estrechar nuestra comunicación y relaciones del modo que exijan las circunstancias del estado. Por este principio he resuelto dar a V.S. una idea de los principales acontecimientos en esta banda, y de su situación actual, como que debe tener no pequeño influjo en la suerte de ambas provincias.

Cuando los americanos de Buenos Aires proclamaron sus derechos, los de la Banda Oriental, animados de iguales sentimientos, por un encadenamiento de circunstancias desgraciadas, no sólo no pudieron reclamarlos, pero hubieron de sufrir un yugo más pesado que nunca. La mano que los oprimía, a proporción de la resistencia que debía hallar si una vez se debilitaban sus resortes, oponía mayores esfuerzos y cercaba todos los pasos. Parecía que un genio maligno, previdiendo nuestra suerte, presentaba a cada momento dificultades inesperadas que pudieran arredrar los ánimos más empeñados. Sin embargo, el fuego patriótico electrizaba los corazones, y nada era bastante a detener su rápido curso: los elementos que debían formar nuestra existencia política se hallaban esparcidos entre las mismas cadenas y sólo faltaba ordenarlos para que operasen. Yo fui testigo, sí de la bárbara opresión bajo que gemía toda la Banda

Oriental, como de la constancia y virtudes de sus hijos, conocí los efectos que podía producir, y tuve la satisfacción de ofrecer al gobierno de Buenos Aires que llevaría el estandarte de la libertad hasta los muros de Montevideo siempre que se concediese a estos ciudadanos auxilios de municiones y dinero. Cuando el tamaño de mi proposición podría acaso calificarla de gigantesca para aquellos que sólo la conocían bajo mi palabra, yo esperaba todo de un gobierno popular que haría su mayor gloria en contribuir a la felicidad de sus hermanos, si la justicia, conveniencia e importancia del asunto pedía de otra parte el riesgo de un pequeño sacrificio que podría ser compensado con exceso. No me engañaron mis esperanzas, y el suceso fue prevenido por uno de aquellos acontecimientos extraordinarios, que rara vez favorecen los cálculos ajustados.

Un puñado de patriotas orientales, cansado ya de humillaciones, había decretado su libertad en la villa de Mercedes: llena la medida del sufrimiento por unos procedimientos los más escandalosos del déspota que les oprimía, habían librado sólo a sus brazos el triunfo de la justicia; y tal vez hasta entonces no era ofrecido al templo del patriotismo un voto ni más puro, ni más glorioso, ni más arriesgado: en él se tocaba sin remedio aquella terrible alternativa de *vencer o morir libres,* y para huir este extremo, era preciso que los puñales de paisanos pasasen por encima de las bayonetas veteranas. Así se verificó prodigiosamente, y la primera voz de los vecinos orientales que llegó a Buenos Aires fue acompañada de la victoria del 28 de febrero de 1811; día memorable que había señalado la Providencia para sellar los primeros pasos de la libertad en este territorio, y día que no podrá recordarse sin emoción, cualquiera sea nuestra suerte.

Los ciudadanos de la villa de Mercedes, como parte de esta provincia, se declararon libres bajo los auspicios de la Junta de Buenos Aires, a quien pidieron los mismos auxilios que yo había solicitado: aquel gobierno recibió, con el interés que podía esperarse la noticia de estos acontecimientos: él dijo a los orientales —"oficiales esforzados, soldados aguerridos, armas, municiones, dinero, todo vuela en vuestro socorro"—. Se me mandó inmediatamente a esta banda con algunos soldados, debiendo remitirse hasta el número de 3.000 con lo demás necesario para un ejército de esta clase; en cuya inteligencia proclamé a mis paisanos convidándoles a las armas: ellos prevenían mis deseos, y corrían de todas partes a honrarse con el bello título de soldados de la patria, organizándose militarmente en los mismos puntos en que se hallaban cercados de sus amigos, en términos que en muy poco tiempo se vio un ejército nuevo, cuya sola divisa era la libertad.

Permítame V.S. que llame un momento su consideración sobre esta admirable alarma con la que simpatizó la campaña toda y que hará su mayor y eterna gloria. No eran los paisanos sueltos, ni aquellos que debían su existencia a su jornal o sueldo, los solos que se movían; vecinos establecidos, poseedores de buena suerte y de todas las comodidades que ofrece este suelo, eran los que se convertían repentinamente en soldados, los que abandonaban sus intereses, sus casas, sus familias; los que iban, acaso por primera vez, a presentar su vida a los riesgos de una guerra, los que dejaban acompañadas de un triste llanto a sus mujeres e hijos, en fin, los que sordos a la voz de naturaleza, oían sólo la de la Patria. Este era el primer paso para su libertad: y cualesquiera que sean los sacrificios que ella exija, V.S. conocerá bien el desprendimiento universal y la elevación de sentimientos poco común que se necesita para tamañas empresas, y que merece sin duda ocupar un lugar distinguido en la historia de nuestra revolución.

Los restos del ejército de Buenos Aires que retornaban de esa provincia feliz, fueron destinados a esta Banda, y llegaban a ella

mando los paisanos habían libertado ya su mayor parte, haciendo rasgo de sus triunfos al Colla, Maldonado, Santa Teresa, San José y otros puntos: yo tuve entonces el honor de dirigir una división de ellos con sólo doscientos cincuenta soldados veteranos, y llevando con ellos el terror y el espanto a los ministros de la tiranía, hasta las inmediaciones de Montevideo, se pudo lograr la memorable victoria del 18 de Mayo en los campos de las Piedras, donde mil patriotas armados en su mayor parte de cuchillos enhastados vieron a sus pies novecientos sesenta soldados de las mejores tropas de Montevideo, perfectamente bien armados; y acaso hubieran dichosamente penetrado dentro de sus soberbios muros, si yo no me viese en la necesidad de detener sus marchas al llegar a ella, con arreglo a las órdenes del jefe del ejército. V.S. estará instruido en detalle de esta acción por el parte inserto en los papeles públicos. Entonces dije al gobierno que la patria podría contar con tantos soldados, cuantos eran los americanos que habitaban la campaña, y la experiencia ha demostrado sobrado bien que no me engañaba.

La Junta de Buenos Aires reforzó el Ejército, de que fui nombrado segundo jefe, y que constaba en el todo de 1.500 veteranos y más de cinco mil vecinos orientales; y no habiéndose aprovechado los primeros momentos después de la acción del 18, en que el terror había sobrecogido los ánimos de nuestros enemigos, era preciso pensar en un sitio formal a que el gobierno se determinaba, tanto más cuando que estaba persuadido que el enemigo limítrofe no entorpecería nuestras operaciones, como me lo había asegurado, y porque el ardor de nuestras tropas, dispuestas a cualquier empresa, y que hasta entonces parece habían encadenado la victoria, nos prometía todo en cualquier caso.

Así nos vimos empeñados en un sitio de cerca de cinco meses, en que mil y mil accidentes privaron de que se coronasen nuestros triunfos, a que las tropas estaban siempre preparadas. Los enemigos fueron batidos en todos los puntos, y en sus repetidas salidas no recogieron otros frutos que una retirada vergonzosa dentro de los muros que defendía su cobardía. Nada se tentó que no se consiguiese: multiplicadas operaciones militares fueron iniciadas para ocupar la plaza, pero sin llevarlas a su término, ya porque el general en jefe creía que se presentaban dificultades invencibles, o que debía esperar órdenes señaladas para tentativas de esta clase, ya por falta de municiones, ya finalmente porque llegó una fuerza extranjera a llamar nuestra atención.

Yo no sé si 4.000 portugueses podrían prometerse alguna ventaja sobre nuestro ejército, cuando los ciudadanos que le componían habían redoblado su entusiasmo, y el patriotismo elevado los ánimos hasta un grado incalculable. Pero no habiéndoseles opuesto en tiempo una resistencia, esperándose siempre por momentos un refuerzo de 1.400 hombres, y municiones que había ofrecido la Junta de Buenos Aires desde la primera noticia de la irrupción de los límitrofes, y habiéndose emprendido últimamente varias negociaciones con los jefes de Montevideo, nuestras operaciones se vieron como paralizadas a despecho de nuestras tropas; y las portuguesas casi sin oposición pisaron con pie sacrílego nuestro territorio hasta Maldonado.

En esta época desgraciada, el sabio gobierno de Buenos Aires creyendo de necesidad retirar su ejército con el doble objeto de salvarle de los peligros que ofrecía nuestra situación y de atender a las necesidades de las otras provincias: y persuadiéndose a que una negociación con Elío sería el mejor medio de conciliar la prontitud y seguridad de la retirada, con los menores perjuicios posibles a este vecindario heroico, entabló el negocio que empezó el momento a girarse por medio del señor doctor don José Julián Pérez,

venido de aquella superioridad con la bastante autorización para el objeto. Estos beneméritos ciudadanos tuvieron la fortuna de trascender la sustancia del todo, y una representación absolutamente precisa en nuestro sistema dirigida al señor general en jefe auxiliador, manifestó en términos legales y justos, ser la voluntad general no se procediese a la conclusión de los tratados sin anuencia de los orientales cuya suerte era la que iba a decidirse.

A consecuencia de esto fue congregada la Asamblea de los ciudadanos por el mismo jefe auxiliador, y sostenida por ellos mismos y el Exmo. Sr. Representante, siendo el resultado de ella asegurar estos dignos hijos de la libertad, que sus puñales eran la única alternativa que ofrecían al no vencer: que se levantase el sitio de Montevideo, sólo con el objeto de tomar una posición militar ventajosa para poder esperar a los portugueses, y que en cuanto a lo demás respondiese yo del feliz resultado de sus afanes, siendo evidente haber quedado garantido en mí desde el gran momento que forjó su compromiso. Yo entonces reconociendo la fuerza de su expresión y conciliando mi opinión política sobre el particular con mis deberes, respeté las decisiones de la superioridad sin olvidar el carácter de ciudadano; y sin desconocer el imperio de la subordinación, recordé cuánto debía a mis compaisanos. Testigo de sus sacrificios, me era imposible mirar su suerte con indiferencia, y no me detuve en asegurar del modo más positivo cuanto repugnaba se les abandonase en un todo. Esto mismo había hecho ya conocer al Sr. Representante, y me negué absolutamente desde el principio a entender en unos tratados que consideré siempre inconciliables con nuestras fatigas, muy bastantes a conservar el germen de las continuas disensiones entre nosotros y la corte del Brasil, y muy capaces por sí solos de causar la dificultad en el arreglo de nuestro sistema continental.

Seguidamente representaron los ciudadanos que de ninguna manera podían serles admisibles los artículos de la negociación: que el ejército auxiliador se tornase a la capital, si así se lo ordenaba aquella superioridad; y declarándome su general en jefe, protestaron no dejar la guerra en esta Banda hasta extinguir en ella a sus opresores, o morir dando con su sangre el mayor triunfo a la libertad. En vista de esto el Exmo. Sr. Representante, determinó una sesión que debía tenerse entre dicho señor, un ciudadano particular y yo: en ella se nos aseguró haberse dado ya cuenta de todo a Buenos Aires, y que esperásemos la resolución, pero que entre tanto estuviésemos convencidos de la entera adhesión de aquel gobierno a sostener con sus auxilios nuestros deseos; y ofreciéndosenos a su nombre toda clase de socorros, cesó por aquel instante toda solicitud. Marchamos los sitiadores en retirada hasta San José, y allí se vieron precisados los bravos orientales a recibir el gran golpe que hizo la prueba de su constancia: el gobierno de Buenos Aires ratificó el tratado en todas sus partes: yo tengo de incluir a V.S. un ejemplar, por él se priva de un asilo a las almas libres en toda la Banda Oriental, y por él se entregan pueblos enteros a la dominación de aquel mismo señor Elío, bajo cuyo yugo gimieron. ¡Dura necesidad! En consecuencia del contrato, todo fue preparado, y comenzaron las operaciones relativas a él.

Permítame V.S. otra vez que recuerde y compare el glorioso 28 de febrero, con el 23 de octubre, día en que se tuvo noticia de la ratificación: ¡qué contraste singular presenta el prospecto de uno y otro! El 28, ciudadanos heroicos haciendo pedazos las cadenas y revistiéndose del carácter que les concedió naturaleza, y que nadie estuvo autorizado para arrancarles: el 23, estos mismos ciudadanos unidos a aquellas cadenas por un gobierno popular... Pero V.S. no está instruido de las circunstancias que hacen acaso más admirable el día que debiera ser más aciago, y temo que en alguna

manera me será imposible dar una idea exacta de los accidentes que le prepararon. En esta relación, que mando en la sinceridad que me caracteriza, la verdad será mi objeto: hablaré con la dignidad de ciudadano sin desentenderme del carácter y obligaciones de coronel de los ejércitos de la patria con que el gobierno de Buenos Aires se ha dignado honrarme.

Aunque los sentimientos sublimes de los ciudadanos orientales en la presente época, son bastante heroicos para darse a conocer por sí mismos, no se les podrá hallar todo el valor entretanto que no se comprenda el estado de estos patriotas en el momento en que, demostrándolo, daban la mejor prueba de serlo. Habiendo dicho que el primer paso de su libertad era el abandono de sus familias, casas y haciendas, parecerá que en él habían apurado sus trabajos: pero este no era más que el primer eslabón de la cadena de desgracias que debían pesar sobre ellas durante la estancia del ejército auxiliador: no era bastante el abandono y detrimento consiguiente: esos mismos intereses debían ser sacrificados también. Desde su llegada, el ejército recibió multiplicados donativos de caballos, ganado y dinero; pero sobre esto era preciso tomar indistintamente de los hacendados inmenso número de las dos primeras especies; y si algo había de pagarse, la escasez de caudales del Estado impedía verificarlo: pueblos enteros habían de ser entregados al saco horrorosamente, pero sobre todo, la numerosa y bella población extramuros de Montevideo se vio completamente saqueada y destruida; las puertas mismas y ventanas, las rejas, fueron arrancadas: los techos eran deshechos por el soldado que quería quemar las vigas que le sostenían: muchos plantíos acabados: los portugueses convertían en páramos los abundantes campos por donde pasaban, y por todas partes se veían tristes señales de desolación. Los propietarios habían de mirar el exterminio infructuoso de sus caros bienes cuando servían a la patria de soldados; y el general en jefe se creía en la necesidad de tolerar estos desórdenes por la falta de dinero para pagar las tropas; falta que ocasionó que desde nuestra revolución y durante el sitio, no recibiesen los voluntarios otro sueldo, otro emolumento que cinco pesos, y que muchos de los hacendados gastasen de sus caudales para remediar la más miserable desnudez, a que una campaña penosísima había reducido al soldado: no quedó en fin, alguna clase de sacrificios que no se experimentase, y lo más singular de ellos era la desinteresada voluntad con que cada uno los tributaba, exigiendo sólo por premio el goce de su ansiada libertad: pero, cuando creían asegurarla, entonces era cuando debían apurar las heces del cáliz amargo: un gobierno sabio y libre, una mano protectora a que se entregaban confiados, había de ser la que les condujese de nuevo a doblegar la cerviz bajo el cetro de la tiranía.

Esa corporación respetable, en la necesidad de privarnos del auxilio de sus bayonetas, creía que era preciso que nuestro territorio fuese ocupado por un extranjero abominable, o por su antiguo tirano; y pensaba que asegurándose la retirada de aquél, si negociaba con éste, y protegiendo en los tratados los vecinos, aliviaba su suerte, si no podía evitar ya sus males pasados. Pero acaso ignoraba que los orientales habían jurado en lo hondo de su corazón un odio irreconciliable, un odio eterno, a toda clase de tiranía; que nada era peor para ellos que haber de humillarse de nuevo, y que afrontarían la muerte misma antes de degradarse del título de ciudadanos, que habían sellado con su sangre; ignoraba sin duda el gobierno, hasta dónde se elevaban estos sentimientos, y por desgracia fatal, no tenían en él los orientales un representante de sus derechos imprescriptibles; sus votos no habían podido llegar puros hasta allí, ni era calculable una resolución que casi podría llamarse desesperada: entonces el tratado se ratificó y el día 23 vino.

En esta crisis terrible y violenta, abandonadas las familias, perdidos los intereses, acabado todo auxilio, sin recursos, entregados sólo a sí mismos, ¿qué podía esperarse de los orientales, sino que luchando con sus infortunios, cediesen al fin al peso de ellos, y víctimas de sus mismos sentimientos mordiesen otra vez el duro freno que con un impulso glorioso habían arrojado lejos de sí? Pero estaba reservado a ellos demostrar el genio americano, renovando el suceso que se refiere de nuestros paisanos de la Paz, y elevarse gloriosamente sobre todas las desgracias: ellos se resuelven a dejar sus preciosas vidas antes que sobrevivir al oprobio e ignominia a que se les destinaba — y llenos de tan recomendable idea, firmes siempre en la grandeza que los impulsó cuando protestaron que jamás prestarían la necesaria expresión de su voluntad para sancionar lo que el gobierno auxiliador había ratificado, determinan gustosos dejar los pocos intereses que les restan y su país, y trasladarse con sus familias a cualquier punto donde puedan ser libres, a pesar de trabajos, miserias y toda clase de males. Tal era su situación cuando el Exmo. Poder Ejecutivo me anunció una comisión que pocos días después me fue manifestada, y consistió en constituirme jefe principal de estos héroes, fijando mi residencia en el Departamento de Yapeyú; y en consecuencia se me ha dejado el cuerpo veterano de Blandengues de mi mando, 8 piezas de artillería, con tres oficiales escogidos y un repuesto de municiones. Verificado esto, emprendieron su marcha los auxiliadores desde el Arroyo Grande para embarcarse en el Sauce con dirección a Buenos Aires y poco después emprendí yo la mía hacia el punto que se me había destinado. Yo no seré capaz de dar a V.S. una idea del cuadro que presenta al mundo la Banda Oriental desde ese momento: la sangre que cubría las armas de sus bravos hijos, recordó las grandes proezas que, continuadas por muy poco más, habrían puesto fin a sus trabajos y sellado el principio de la felicidad más pura: llenos todos de esta memoria, oyen solo la voz de su libertad, y unidos en masa marchan cargados de sus tiernas familias a esperar mejor proporción para volver a sus antiguas operaciones: yo no he perdonado medio alguno de contener el digno transporte de un entusiasmo tal; pero la inmediación de las tropas portuguesas diseminadas por toda la campaña, que lejos de retirarse con arreglo al tratado, se acercan y fortifican más y más; y la poca seguridad que fían sobre la palabra del señor Elío a este respecto, les anima de nuevo, y determinados a no permitir jamás que su suelo sea entregado impunemente a un extranjero, destinan todos los instantes a reiterar la protesta de no dejar las armas de la mano hasta que él no haya evacuado el país, y puedan ellos gozar una libertad por la que vieron derramar la sangre de sus hijos recibiendo con valor su postrer aliento. Ellos lo han resuelto, y ya veo que van a verificarlo: cada día miro con admiración sus rasgos singulares de heroicidad y constancia: unos quemando sus casas y los muebles que no podían conducir, otros caminando leguas a pie por falta de auxilios, o por haber consumido sus cabalgaduras en el servicio: mujeres ancianas, viejos decrépitos, párvulos inocentes acompañan esta marcha, manifestando todos la mayor energía y resignación en medio de todas las privaciones. Yo llegaré muy en breve a mi destino con este pueblo de héroes y a la frente de seis mil de ellos que obrando como soldados de la patria, sabrán conservar sus glorias en cualquiera parte, dando continuos triunfos a su libertad: allí esperaré nuevas órdenes y auxilios de vestuarios y dineros y trabajaré gustoso en propender a la realización de sus grandes votos.

Entretanto, V.S. justo apreciador del verdadero mérito, estará ya en estado de conocer cuánto es idéntica a la de nuestros hermanos de esa provincia la resolución de estos orientales. Yo ya he

participado a V.S. la historia memorable de su revolución; por sus incidentes creo muy fácil conocer cuáles puedan ser los resultados; y calculando ahora bastante fundadamente la reciprocidad de nuestros intereses, no dudo se hallará V.S. muy convencido de que sea cual fuere la suerte de la Banda Oriental, deberá trasmitirse hasta esa parte del Norte de nuestra América, y observando la incertidumbre del mejor destino de aquélla, se convencerá igualmente de ser estos los momentos precisos de consolidar la mejor precaución. La tenacidad de los Portugueses, sus miras antiguas sobre el país, los costos enormes de la expedición que Montevideo no puede compensar, la artillería gruesa y morteros que conducen, sus movimientos después de nuestra retirada, la dificultad de defenderse por sí misma la plaza de Montevideo en su presente estado, todo anuncia que estos extranjeros tan miserables como ambiciosos, no perderán esta ocasión de ocupar nuestro país: ambos gobiernos han llegado a temerlo así, y una vez verificado nuestro paso más allá del Uruguay, a donde me dirijo con celeridad, y sin que el ejército portugués haga un movimiento retrógrado, será una alarma general que determinará pronto mis operaciones: ellas, espero, nos proporcionarán nuevos días de gloria y acaso cimentarán la felicidad futura de este territorio.

Yo no me detendré en reflexiones sobre las ventajas que adquirirían los portugueses si una vez ocupasen la plaza y puerto de Montevideo, y la campaña oriental: V. S. conocerá con evidencia que sus miras entonces serán extensivas a mayores empresas, y que no había sido en vano el particular deseo que ha demostrado la Corte del Brasil, de introducir su influencia en tan interesante provincia: dueños de sus límites por tierra, seguros de la llave del Río de la Plata, Uruguay y demás vías fluviales, y aumentando su fuerza con exceso, no sólo debían prometerse un suceso tan triste para nosotros como halagüeño para ellos, sobre ese punto, sino que cortando absolutamente las relaciones exteriores de todas las demás provincias y apoderándose de medios de hostilizarlas —todas ellas entrarían en los cálculos de su ambición, y todas ellas estarían demasiado expuestas a sucumbir al yugo más terrible. Después de la claridad de estos principios y de las sabias reflexiones que sobre ellos ha escrito el Editor del *Correo Brasilense,* entiendo que nada resta que decir, cuando de otra parte la conocida penetración de V.S. llevará al cabo estos apuntamientos, teniendo también presente que las operaciones político-militares, que impulsa el sistema general de los Americanos, demasiado expuestas a entorpecimientos fatales por las violentas continuas alteraciones del diferente modo de opinar, influyen bastante sobre conservar la intención de nuestros enemigos, de consiguiente deben conciliar toda nuestra atención, excitar toda nuestra vigilancia y apoyarla en la mayor actividad. De todos modos, V.S. puede contar en cualquier determinación con este gran resto de hombres libres, muy seguro que marcharán gustosos a cualquier parte donde se enarbole el estandarte conservador de la libertad; y que en la idea terrible, siempre encantadora para ellos, de verter toda su sangre antes que volver a gemir bajo el yugo, ellos desean no sólo hacer con sus vidas el obsequio a sus resentimientos, sino también a la consolidación de la obra que mueve los pasos de los seres que habitan el mundo nuevo.

Yo me lisonjeo que los tendrá V.S. presentes para todo, y hará cuanto sea de su parte porque se recoja el fruto de una resolución que sin disputa, hace la época de la heroicidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Cuartel General en el Daymán, 7 de diciembre de 1811.

José Artigas

Instrucciones dadas a Tomás García de Zúñiga para su Comisión ante el Gobierno de Buenos Aires

En este documento se define categóricamente, el objetivo de la Revolución, en la concepción artiguista, como dirigido únicamente a consagrar "la soberanía particular de los pueblos".

Comisión del ciudadano don Tomás García de Zúñiga delante del gobierno de Buenos Aires.

1. Retírese para Buenos Aires el Exmo. señor Representante don Manuel de Sarratea. Interinamente le sustituirá el coronel de Dragones don José Rondeau; y después en propiedad el vocal actual don Nicolás Peña.

2. Se retirará igualmente a Buenos Aires el coronel de artillería jefe del Estado Mayor general don Francisco Xavier de Viana y le sustituirá quien el gobierno guste.

3. Las divisiones orientales, todas, sin exclusión de una sola, incluso la fuerza que guarnezca los pueblos de esta Banda, militarán bajo las órdenes del ciudadano don José Artigas, debiendo trasmitirse precisamente por conducto de éste las órdenes consiguientes al fin de la campaña presente. Y quedando su arreglo a arbitrio de él.

4. Se retirarán a Buenos Aires el teniente coronel don Eusebio Baldenegro, el teniente coronel graduado, comandante interino de Blandengues Orientales don Ventura Vázquez, el teniente coronel don Pedro Viera y el presbítero vicario general del ejército don Santiago Figueredo.

5. Las tropas venidas de Buenos Aires serán declaradas ejército auxiliador.

6. Los socorros pecuniarios y de otra cualquier clase se repartirán igualmente a los de aquella y esta banda.

7. El Regimiento de Blandengues Orientales, como tal, estará bajo las órdenes inmediatas del ciudadano don José Artigas.

8. La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada, como objeto único de nuestra revolución.

Es copia sustancial de nuestras pretensiones.

Artigas

Oración inaugural del Congreso de Abril del "Ciudadano Artigas"

El célebre discurso del Jefe de los Orientales, a los representantes de las ciudades y villas de la Provincia Oriental, donde se definen los objetivos políticos de la revolución y la actitud a seguir frente a la organización general, bajo la garantía del pacto interprovincial.

El Ciudadano Artigas al Pueblo oriental.

Ciudadanos: El resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general. Hemos corrido 17 meses cubiertos de la gloria, y la miseria, y tengo la honra de volver a hablaros en la segunda vez que hacéis el uso de vuestra Soberanía. En ese período yo creo que el resultado correspondió a vuestros designios grandes. El formará la admiración de las edades. Los portugueses no son los señores de Nuestro Territorio. De nada habrían servido nuestros trabajos si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios inviolables del sistema que hizo su objeto. Mi autoridad emana de voso-

ella y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarla. Yo tengo la satisfacción honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustáis hacerlo estable. Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido que habéis ostentado en los diferentes lances que ocurrieron, anunció al mundo la época de la grandeza. Sus monumentos majestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad hasta las márgenes del Paraná. Cenizas y ruinas, sangre y desolación, he ahí el cuadro de la Banda oriental, y el precio costoso de su regeneración. Pero ella es pueblo libre. El estado actual de sus negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar su atención. La Asamblea que tantas veces anunciada empezó ya sus sesiones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre este particular ha dado motivo a esta congregación, por que yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados si pasase a decidir por mí una materia reservada sólo a vosotros. Bajo ese concepto, yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben hacer el objeto de vuestra expresión soberana: 1º si debemos proceder al reconocimiento de la Asamblea general antes del allanamiento de nuestras pretensiones encomendadas a vuestro Diputado D. Tomás García de Zúñiga; 2º Proveer el mayor número de Diputados que sufraguen por este Territorio en dicha Asamblea; 3º Instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del País. Para facilitar el acierto en la resolución del 1er. punto, es preciso observar que aquellas pretensiones fueron hechas consultando nuestra seguridad ulterior. Las circunstancias tristes a que nos vimos reducidos por el expulso Sarratea después de sus violaciones en el Ayuí, eran un reproche tristísimo a nuestra confianza desmedida, y nosotros cubiertos de laureles y de glorias retornábamos a nuestro hogar llenos de la execración de nuestros hermanos, después de haber quedado miserables, y haber prodigado en obsequio de todos quince meses de sacrificio. El ejército conocía que iba a ostentarse el triunfo de su virtud, pero él temblaba la reproducción de aquellos incidentes fatales que lo habían conducido a la precisión del Yí; él ansiaba por el medio de impedirlo y creyó a propósito publicar aquellas pretensiones. Marchó con ellas nuestro Diputado. Pero habiendo quebrantado la fe de la suspensión del Señor de Sarratea, fue preciso activar con las armas el artículo de su salida. Desde este tiempo empecé a recibir órdenes sobre el reconocimiento en cuestión. El tenor de mis contestaciones es el siguiente: Ciudadanos, los Pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser su único objeto, y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución, y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres, y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad; por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes. ¿Pero es acaso menos terrible un exceso de confianza? Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino.

Es muy veleidosa la probidad de los hombres, sólo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre, que sin allanar las pretensiones siguientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exige. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos y cuando el ejército las propuso, no hizo más que decir, *quiero ser libre.* Orientales: Sean cuales fuesen los cálculos que se formen, todo es menos temible que un paso de degradación, debe impedirse hasta el que apa-

rezca su sombra. Al principio todo es remediable. Preguntaos a vosotros mismos si queréis volver a ver crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vuestras esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vuestros tiernos hijos: paisanos acudid sólo a la historia de vuestras confianzas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados de Betlem, Yapeyú, Santo Tomé y Tapeyú: traed a la memoria las intrigas del Ayuy, el compromiso del Yí, y las transgresiones del Paso de la Arena. ¡Ah! ¡cuál execración será comparable a la que ofrecen esos cuadros terribles! Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria, y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo. Si somos libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes cuasi divinos y si respetáis la memoria de vuestros sacrificios, examinad si debéis reconocer la Asamblea por obedecimiento o por pacto. No hay un solo motivo de conveniencia para el 1er. caso que no sea contrastable en el 2°, y al fin reportaréis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra libertad inviolable. Esto ni por asomos se acerca a una separación nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento no es negar el reconocimiento, y bajo todo principio nunca será compatible un reproche a vuestra conducta; en tal caso con las miras liberales y fundamentos que autorizan hasta la misma instalación de la Asamblea: Vuestro temor la ultrajaría altamente y si no hay motivo para creer que ella vulnere vuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos tenerle para atrevernos a pensar que ella increpe nuestra precaución. De todos modos la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado con el laurel. ¿Qué glorias no habéis adquirido ostentando esa virtud? Orientales visitad las cenizas de vuestros conciudadanos; ¡ah! que ellas desde lo hondo de sus sepulcros no nos amenacen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir a nuestra grandeza! Ciudadanos, pensad, meditad y no cubráis del oprobio las glorias, los trabajos de quinientos veinte y nueve días en que visteis la muerte de vuestros hermanos, la aflicción de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo y exterminio de vuestras haciendas, y en que visteis restar sólo los escombros y ruinas por vestigios de vuestra opulencia antigua. Ellos forman la base del edificio augusto de nuestra libertad.

Ciudadanos: hacernos respetar es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores por conservarla. A cuatro de Abril de mil ochocientos trece. Delante de Montevideo.

José Artigas

Acta de reconocimiento condicional de la Asamblea Constituyente

Se fijan aquí las condiciones del reconocimiento de la Asamblea General de las Provincias Unidas de 1813, sobre la base de una relación federal.

EL Pueblo de la Banda Oriental de las Provincias Unidas del Río de la Plata, habiendo concurrido por medio de sus diputados a manifestar su parecer sobre el reconocimiento de la Soberana Asamblea Constituyente, después de examinada la voluntad general convinieron en el reconocimiento de dicha Soberana Asamblea, bajo las condiciones que pasasen los Sres. Diputados Don León Pérez, Don Juan José Durán y Don Pedro Fabián Pérez que para el efecto comisionaron, los cuales después de una bien meditada discu-

sobre la decisión de tan importante objeto, resolvieron lo siguiente.

Condiciones:

1ª Se dará una pública satisfacción a los orientales por la conducta antiliberal que han manifestado en medio de ellos los Sres. Sarratea, Viana, y demás expulsos. Y en razón de que el Gral. Don José Artigas y sus tropas han garantido la seguridad de la Patria especialmente en la Campaña del año 1811 contra las agresiones de la nación Portuguesa serán declarados como verdaderos defensores del sistema de libertad proclamado en la América.

2ª No se levantará el sitio puesto a la Plaza de Montevideo, ni se desmembrará la fuerza, de modo que se inutilice el proyecto de su ocupación.

3ª Continuarán suministrándose de Buenos Aires los auxilios que sean posibles para el fin del asedio.

4ª No se enviará de Buenos Aires otro Jefe para el Ejército auxiliador de esta Banda, ni se removerá el actual.

5ª Se devolverá el armamento perteneciente al Regimiento de Blandengues que han conducido los que marcharon acompañando a los expulsos.

6ª Será reconocida y garantida la confederación ofensiva y defensiva de esta Banda con el resto de las Provincias Unidas, renunciando cualquiera de ellas la subyugación a que se ha dado lugar por la conducta del anterior Gobierno.

7ª En consecuencia de dicha confederación se dejará a esta Banda en la plena libertad que ha adquirido como Provincia compuesta de Pueblos Libres; pero queda desde ahora sujeta a la constitución que emane y resulte del Soberano Congreso general de la nación, y a sus disposiciones consiguientes teniendo por base la libertad.

8ª En virtud de que en la Banda Oriental existen cinco cabildos en 23 Pueblos se ha acordado deban reunirse en la Asamblea general 5 Diputados, cuyo nombramiento recayó en los ciudadanos Don Dámaso Larrañaga, Don Matheo Vidal, por la Ciudad de Montevideo, Don Dámaso Gómez Fonseca por la de Maldonado y su jurisdicción, Don Felipe Cardoso por Canelones y su jurisdicción, Don Marcos Salcedo por San Juan Bautista y San José, Dr. Don Francisco Bruno de Ribarola por Santo Domingo Soriano y Pueblos de su jurisdicción.

Siendo éstas las condiciones bajo las cuales han estipulado los Sres. Comisionados el reconocimiento de dicha Soberana Asamblea las presentan a sus constituyentes para que si son de su aprobación las firmen con ellos.

Banda Oriental, 5 de abril de 1813, León Pérez, Juan José Durán, Pedro Fabián Pérez, Ramón de Cáceres, Felipe Pérez, Francisco Antonio Bustamante, Pedro Vidal, Manuel del Valle, José Antonio Ramírez, Manuel Martínez de Haedo, Francisco Sierra, Antonio Díaz, Secretario. Es copia.

Artigas

Instrucciones que se dieron a los Diputados de la Provincia Oriental para el desempeño de su misión en la Asamblea General Constituyente

El pliego de instrucciones de que fueron partidarios los diputados orientales a la Asamblea General de 1813, donde se define el idearío independentista, republicano y federal del artiguismo.

Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la corona de España, y familia de los Borbones, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de la España, es, y debe ser totalmente disuelta.

Art. 2º — No admitirá otro sistema que el de Confederación para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro Estado.

Art. 3º — Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable.

Art. 4º — Como el objeto y fin del Gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y de los Pueblos, cada Provincia formará su gobierno bajo esas bases, a más del Gobierno Supremo de la Nación.

Art. 5º — Así éste como aquél se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 6º — Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí, y serán independientes en sus facultades.

Art. 7º — El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al Gobierno de cada Provincia.

Art. 8º — El territorio que ocupan estos pueblos de la costa Oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Santa Teresa, forma una sola Provincia, denominante: LA PROVINCIA ORIENTAL.

Art. 9º — Que los siete pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Teresa, San Rafael y Tacuarembó, que hoy ocupan injustamente los portugueses, y a su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta Provincia.

Art. 10º — Que esta Provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad, y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas, o sobre alguna de ellas, por motivo de religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto, cualquiera que sea.

Art. 11º — Que esta Provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la Confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso.

Art. 12º — Que el puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurren a la introducción de efectos y exportación de frutos, poniéndose la correspondiente aduana en aquel pueblo; pidiendo al efecto se oficie al comandante de las fuerzas de Su Majestad Británica sobre la apertura de aquel puerto para que proteja la navegación, o comercio, de su nación.

Art. 13º — Que el puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 14º — Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia a otra; ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio, o renta a los puertos de una provincia sobre los de otra; ni los barcos destinados de esta provincia a otra serán obligados a entrar, a anclar, o pagar derechos en otra.

Art. 15º — No permita se haga ley para esta Provincia sobre bienes de extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey, y sobre territorios de éste, mientras ella no forma su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse, como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción.

Art. 16º — Que esta Provincia tendrá su constitución territorial; y que ella tiene el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas que forme la Asamblea Constituyente.

Art. 17º — Que esta Provincia tiene derecho para levantar los regimientos que necesite, nombrar los oficiales de compañía, reglar la milicia de ella para la seguridad de su libertad, por lo que no podrá violarse el derecho de los pueblos para guardar y tener armas.

Art. 18º — El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los Pueblos.

Art. 19º — Que precisa e indispensable, sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del Gobierno de las Provincias Unidas.

Art. 20º — La constitución garantirá a las Provincias Unidas una forma de gobierno republicana, y que asegure a cada una de ellas de las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y así mismo prestará toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad, a todo cuanto crea, o juzgue, necesario para preservar a esta Provincia las ventajas de la libertad, y mantener un gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e industria. Para todo lo cual, etc. Delante de Montevideo, 13 de abril de 1813.

Artigas

Reglamento Provisional de derechos aduaneros para las Provincias Confederadas de la Banda Oriental del Paraná

Este notable documento constituye la clave del ordenamiento económico del "futuro de los pueblos libres", protegidos por aranceles comunes frente a los artículos competitivos de sus artesanías y producciones locales, y con tarifas diferenciales respecto de los productos americanos como frente a los extranjeros.

Reglamento provisional que observarán los recaudadores de derechos que deberán establecerse en los puertos de las provincias confederadas de esta Banda Oriental del Paraná, hasta el formal arreglo de su comercio.

Derechos de Introducción

Primeramente los buques menores pagarán dos pesos de ancleo en los puertos y cuatro los mayores.

Un veinticinco por ciento en todo efecto de ultramar, sobre el aforo del pueblo a excepción de los siguientes:

Los caldos y aceites, el treinta por ciento.
La loza y vidrios, el quince por ciento.
El papel y el tabaco negro, el quince por ciento.
Las ropas hechas y calzados, el cuarenta por ciento.
Los demás efectos de ultramar el veinticinco por ciento indicado.
Derechos de Introducción en los frutos de Américas:
Pagarán solamente un cuatro por ciento de alcabala:
Los caldos, pasas y nueces de San Juan y Mendoza.
Los lienzos de Tucuyo y el algodón de Valle y Rioja.
La yerba y tabaco del Paraguay.
Los ponchos, jergas y aperos de caballo.
Los trigos y harinas.
Estos y demás frutos de América pagarán un cuatro por ciento.

Además pagarán un cuatro por ciento los hacendados en la introducción de los cueros, así vacunos como caballar. Los cebos, las crines, los cueros, chapas y puntas de los mismos.

Libres de derechos en su introducción.

El azogue, las máquinas, los instrumentos de ciencias y arte, los libros e imprentas, las maderas y tablazones, la pólvora, azufre, salitre y medicina, las armas blancas y de chispa y todo armamento de guerra. La plata y el oro sellados o en chafalonía, labradas, en pasta o en barra.

Derechos de Extracción

Todo fruto de estos países pagará en su salida un cuatro por ciento de derecho a excepción de los siguientes:

El cuero de macho, un real por cada cuero, de ramo de guerra, un cuatro por ciento de alcabala y dos por ciento de subvención. Los de hembra los mismos derechos.

El cuero de yegua un medio real, ramo de guerra, cuatro por ciento de alcabala y dos por ciento de subvención.

El cebo, las crines, los cueros, chapas y puntas de los mismos el ocho por ciento.

La suelas, becerros y badanas, las peleterías de carnero, nutria, venado, guanaco y demás del país, el ocho por ciento.

El oro sellado, el diez por ciento.

La plata sellada, el seis por ciento de salida.

El oro sellado, el diez por ciento.

El jabón, las cenizas, el carbón, la leña y demás productos de estos países, el cuatro por ciento de alcabala en su salida.

Libres de derechos en su salida

Las harinas de maíz y las galletas fabricadas con el mismo.

Son igualmente libres de todo derecho los efectos exportados para la campaña y pueblos del interior. En ellos pagarán solamente treinta pesos, anualmente, por ramo de alcabala, cada una de las pulperías o tiendas existentes en ellas.

Visto este reglamento, quedan abolidos todos los demás derechos anteriormente instituidos, y para su cumplimiento lo firmé en este Cuartel General, a 9 de setiembre de 1815.

José Artigas

Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados

El excelente programa agrario del artiguismo resulta expuesto, en detalle, en este magnífico documento, inspirado en claros objetivos de recuperación económica y de justicia social.

1º El Sr. Alcalde Provincial además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el Juez inmediato en todo el orden de la presente Instrucción.

2º En atención a la vasta extensión de la campaña podrá instituir tres Sub-Tenientes de provincia, señalándoles su jurisdicción respectiva y facultándolos según este Reglamento.

3º Uno deberá instituirse entre Uruguay y Río Negro, otro entre Río Negro y Yí; otro desde Santa Lucía, hasta la costa de la mar, quedando el Sr. Alcalde Provincial con la jurisdicción inmediata desde el Yí hasta Santa Lucía.

4º Si para el desempeño de tan importante comisión hallare el Sr. Alcalde Provincial, y Subtenientes de Provincia, necesitarse de más sujetos, podrá cada cual instituir en sus respectivas jurisdicciones Jueces Pedáneos, que ayuden a ejecutar las medidas adoptadas para el establecimiento del mejor orden.

5º Estos comisionados darán cuenta a sus respectivos subtenientes de Provincia; éstos al Sr. Alcalde Provincial, de quien recibirán las órdenes precisas; éste las recibirá del Gobierno de Montevideo, y por este conducto serán trasmisibles otras cualesquiera que además de las indicadas en esta Instrucción, se crea adaptables a las circunstancias.

6º Por ahora el Sr. Alcalde Provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello revisará cada uno, en sus respectivas jurisdicciones, los terrenos disponibles; y los sujetos dignos de esta gracia, con prevención, que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suerte de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad, y a la de la Provincia.

7º Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y éstos a cualquier extranjero.

8º Los solicitantes se apersonarán ante el Señor Alcalde Provincial, o los subalternos de los partidos, donde eligieron el terreno para su población. Estos darán su informe al señor Alcalde Provincial y éste al Gobierno de Montevideo de quien obtendrán la legitimación de la donación, y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo. Para ello al tiempo de pedir la gracia se informará si el solicitante tiene o no marca: si la tiene será archivada en el libro de marcas, y de no, se le dará en la forma acostumbrada.

9º El Muy Ilustre Cabildo Gobernador de Montevideo despachará estos rescriptos en la forma que estime más conveniente. Ellos y las marcas serán dados graciosamente, y se obligará al Regidor encargado de Propios de ciudad, lleve una razón exacta de estas donaciones de la Provincia.

10º Los agraciados serán puestos en posesión desde el momento que se haga la denuncia por el Sr. Alcalde Provincial, o por cualquiera de los subalternos de éste.

11º Después de la posesión serán obligados los agraciados por el Sr. Alcalde Provincial, o demás subalternos, a formar un Rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la Provincia.

12º Los terrenos repartibles, son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallan indultados por el jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades.

13º Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año de 1810, hasta el de 1815, en que entraron los orientales a la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos, o donados por el Gobierno de ella.

14º En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente: Si fueran donados o vendidos a orientales o a extraños; si a los primeros, se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento: si a los segundos, todo es disponible en la forma dicha.

15º Para repartir los terrenos de europeos y malos americanos se tendrá presente si éstos son casados, o solteros. De éstos todo es disponible. De aquéllos se atenderá al número de sus hijos, y con concepto a que éstos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible, si tuvieren demasiado terreno.

16º La demarcación de los terrenos agraciables, será legua y media de frente, y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más o menos extensiva la demarcación, según la localidad del terreno, en el cual siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permite el lugar, linderos fijos; quedando al celo de los comisionados, economizar el terreno en lo posible, y evitar en lo sucesivo desavenencias entre vecinos.

17º Se velará por el Gobierno, el señor Alcalde Provincial, y demás subalternos para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia. Podrán ser privilegiados sin embargo, los que no tengan más que una suerte de chacra; podrán también ser agraciados los americanos que quisiesen mudar de posición, dejando la que tienen a beneficio de la provincia.

18º Podrán reservarse únicamente para beneficio de la Provincia el Rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro para mantener las reyunadas de su servicio. El Rincón del Rosario por su extensión puede repartirse hacia el lado de afuera, entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extensión bastante a mantener cinco o seis mil reyunos de los dichos.

19º Los agraciados, ni podrán enajenar, ni vender estas suertes de estancia, ni contraer sobre ellos débito alguno, bajo la pena de nulidad hasta el arreglo formal de la Provincia, en que ella deliberará lo conveniente.

20º El Muy Ilustre Cabildo Gobernador, o quien él comisione me pasará un estado del número de agraciados y sus posiciones para mi conocimiento.

21º Cualquier terreno anteriormente agraciado, entrará en el orden del presente Reglamento, debiendo los interesados recabar por medio del Señor Alcalde Provincial su legitimación en la manera arriba expuesta, del Muy Ilustre Cabildo de Montevideo.

22º Para facilitar el adelantamiento de estos agraciados, quedan facultados el Señor Alcalde Provincial y los tres Subtenientes de Provincia, quienes únicamente podrán dar licencia para que dichos agraciados se reúnan y saquen animales así vacunos, como cabalgares de las mismas estancias de los europeos y malos americanos que se hallen en sus respectivas jurisdicciones. En manera alguna se permitirá que ellos por sí solos lo hagan: siempre se les señalará un Juez Pedáneo, u otro comisionado para que no se destrocen las haciendas en las correrías, y las que se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igualmente celar así el Alcalde Provincial, como los demás subalternos, que dichos ganados agraciados no sean aplicados a otro uso que al de amansarlo, caparlo y sujetarlo a rodeo.

23º También prohibirán todas las matanzas a los hacendados, si no acreditan ser ganados de su marca: de lo contrario serán decomisados todos los productos, y mandados a disposición del Gobierno.

24º En atención a la escasez de ganados que experimenta la Provincia se prohibirá toda tropa de ganado para Portugal. Al mismo tiempo que se prohibirá a los mismos hacendados la matanza del hembraje, hasta el restablecimiento de la campaña.

25º Para estos fines, como para desterrar los vagabundos, aprehender malhechores y desertores, se le dará al señor Alcalde Provincial, ocho hombres y un sargento, y a cada tenencia de Provincia, cuatro soldados y un cabo. El Cabildo deliberará si estos deberán ser de los vecinos, que deberán mudarse mensualmente, o de soldados pagos que hagan de esta suerte su fatiga.

26º Los tenientes de Provincias no entenderán en demandas. Esto es privativo del Señor Alcalde Provincial, y de los jueces de los Pueblos y Partidos.

27º Los destinados a esta Comisión, no tendrán otro ejercicio que distribuir terrenos y propender a su fomento, velar sobre la aprehensión de los vagos, remitiéndolos o a este Cuartel General, o al Gobierno de Montevideo, para el servicio de las armas. En consecuencia, los hacendados darán papeletas a sus peones, y los que se hallaren sin este requisito, y sin otro ejercicio que vagar, serán remitidos en la forma dicha.

28º Serán igualmente remitidos a este Cuartel General los desertores con armas o sin ellas que sin licencia de sus jefes se encuentren en alguna de estas jurisdicciones.

29º Serán igualmente remitidos por el subalterno al Alcalde Provincial cualquiera que cometiere algún homicidio, hurto o violencia con cualquier vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el Sr. Alcalde Provincial y un oficio insinuándole del hecho. Con este oficio, que servirá de cabeza de proceso a la causa del delincuente, lo remitirá el Sr. Alcalde Provincial al Gobierno de Montevideo, para que éste tome los informes convenientes, y proceda al castigo según el delito.

Todo lo cual se resolvió de común acuerdo con el señor Alcalde Provincial D. Juan León y D. León Pérez, delegados con este fin; y para su cumplimiento lo firmé en este Cuartel General a 10 de setiembre de 1815.

José Artigas

Nota: En el artículo 13, se le agrega esta cláusula: "no comprendiéndose en este artículo los patriotas acreedores a esta gracia".

José Artigas al Director Pueyrredón, increpándole su conducta frente a los portugueses y sus gestiones de resquebrajamiento de la resistencia a la invasión

El oficio expone con "santa cólera", la indignación del Protector, frente a la evidente connivencia del Director Pueyrredón con los invasores portugueses.

Exmo. Señor:

¿Hasta cuándo pretende V. E. apurar nuestros sufrimientos? Ocho años de revolución, de afanes, de peligros, de contrastes y miserias debieran haber sido suficiente prueba para justificar mi decisión y rectificar el juicio de ese gobierno. Ha reconocido él en varias épocas la lealtad y dignidad del pueblo oriental y él debe reconocer mi delicadeza por el respeto a sus sagrados derechos, ¿y V. E. se atreve a profanarlos? ¿V. E. está empeñado en provocar mi extensa moderación? Tema V. E. sólo en considerar las consecuencias.

Promovida la agresión de Portugal V. E. es altamente criminal en repetir los insultos con que los enemigos consideran asegurada su temeraria empresa. En vano es que quiera su gobierno ostentar la generosidad de sus sentimientos, ellos están desmentidos por el orden mismo de los sucesos y éstos llevan el convencimiento a todos que V. E. se complace más en complicar los momentos que en promover aquella decisión y energía necesarias que reaniman el ánimo de los libres contra el poder de los tiranos.

De otra suerte ¿cómo podría V. E. haber publicado el pretendido reconocimiento de la usurpación de la Banda Oriental?

Crimen tan horrendo no tiene ejemplo y sólo pudieron realizarlo manos impuras. ¿Y V. E. se atrevió a firmar ese reconocimiento? Pero es explicable: él respondía a los misteriosos planes de V. E. derribando el obstáculo que se oponía a la iniquidad de sus miras; los pueblos, entusiasmados por su libertad conquistada a prueba de grandes sacrificios, debían ser sorprendidos; los peligros aumentaron por instantes, y ese reconocimiento que será un eterno oprobio para su nombre, era el mejor apoyo a las ideas de V. E. apresurándose a dar este paso que manifiesta claramente el objeto de su reserva teniendo por fin nuestra común perdición. Efectivamente: conociendo V. E. la dignidad de mi carácter y que un justo reproche debía responder a sus injusticias, siendo el resultado de sus perfidias, sin embargo éstas fueron las bases de su fundamento en que debía asegurarse y escudarse contra los severos cargos de la neutralidad más vergonzosa.

Invocando esa neutralidad V. E. ha permitido autorizar el paso de la exportación de trigos a Montevideo, al mismo tiempo que nuestras armas afligían aquella plaza. V. E. debe confesarlo, aunque pese a su decoro, siendo como es un hecho probado y lo es igualmente para mengua de su nombre, que V. E. ha permitido transportarlos a los pueblos orientales. También se creyó autorizado V. E. para disponer de la escuadrilla con el objeto de promover la insurrección de la Banda Oriental y con esa misma conducta fraguó V. E. el criminal proyecto de repetir por tercera vez nueva expedición sobre Santa Fe y reanimar las intrigas del Paraná; por eso protegió V. E. a los portugueses prisioneros que fugaron de Soriano y se creyó autorizado para devolverlos al general portugués. ¿Y cómo no hizo lo mismo ese gobierno practicando igual generosidad con el Jefe de los Orientales, devolviéndole las armas y útiles de guerra que iban en un buque que fue apresado por esa autoridad?

También, en fin, logró V. E. mezclarse para avivar la chispa de la discordia, convirtiendo este país en un incendio; complotándose con los portugueses, tramar la deserción del Regimiento de Libertos, franquearles el paso y recibirlos V. E. en ésa, como en triunfo. Un hecho semejante y de igual trascendencia no puede vindicarse sin escándalo. ¿Y V. E. es todavía el Supremo Director de Buenos Aires? Un Jefe portugués no habría procedido tan criminalmente.

Por más que se pudiera hacer figurar el mérito y causas de nuestras diferencias, la sana razón dicta que su discusión es inoportuna en presencia del enemigo y del extranjero ambicioso. He dado yo a V. E. más de una vez el ejemplo. ¿Y V. E. se atreve a insultarme? ¡Oh! ¡qué dulce es el nombre de la Patria y qué áspero el camino de la virtud!

Confiese V. E. que sólo por realizar sus intrigas puede representar el papel ridículo de neutral; por lo demás, el Supremo Director de Buenos Aires no puede ni debe serlo.

Pero sea V. S. un neutral o un indiferente, o un enemigo, tema con justicia el enojo de los pueblos, que sacrificados por el amor a la libertad, nada les acobarda, nada, tanto como perderla... La grandeza de los orientales sólo es comparable a su abnegación a la desgracia; ellos saben acometer y desafiar los peligros, y dominarlos; resisten la imposición de sus opresores, y yo al frente de ellos marcharé donde primero se presente el peligro. V. E. lo sabe bien y tema la justicia de la reconvención de los pueblos.

Yo en campaña y envuelto nuestro país entre las sangrientas escenas de la guerra contra los injustos invasores y V. E. debilitando nuestra decisión y energía suscitando negocios que no dejan de excitar y probar nuestras justas sospechas.

¡Yo empeñado en rechazar a los portugueses y V. E. en favorecerles! En mi lugar, ¿V. E. habría mirado con rostro sereno tantas desgracias? Confieso a V. E. que teniendo que violentarme he podido dominar mi indignación, para no complicar los preciosos instantes en que la patria reclamaba la reconcentración de sus esfuerzos y por la misma razón invito a V. E. con la paz ¿y V. E. provoca la guerra? Abrí las puertas que debía mantener cerradas por razones poderosas; devolví a V. E. los oficiales prisioneros que aún no habían purgado sus delitos de sus agresiones y violencias: V. E. no puede negarlo ni desmentir esos actos de mi generosidad, sin que los haya igualado ni imitado, después de sus reiteradas promesas.

Es verdad que V. E. franqueó algún armamento al sitio y Paraná sin darme el menor conocimiento. Esta doble atención explica el germen fecundo de sus maquinaciones. Convenía a V. E. ponerse a cubierto de las responsabilidades de su inacción ante el tribunal severo de los pueblos. ¿Y cree V. E. eludirle con remisión tan mezquina y rastrera? ¿No acabamos de presenciar sus resultados en las conspiraciones del sitio y del Paraná? ¿Podrá ocultarse a los pueblos, que siendo distribuidas esas armas sin el conocimiento de sus jefes, ésos debían ser los resultados? Deje V. E. de ser generoso si han de experimentarse tan terribles consecuencias. Deje de servir a la patria si ha de oscurecer su esplendor con tan negras acciones!

Tocame antes de concluir expresar que no he perdonado medio alguno para alcanzar la reconciliación y haciendo un paréntesis a nuestras diferencias, invité a V. E. a ese objeto y por el deber de cultivar o al menos alcanzar a un ajuste preciso para multiplicar nuestros esfuerzos contra el dominio de Portugal. Tales fueron mis proposiciones de junio de este año.

Pedí al efecto dos diputados autorizados, con plenos poderes para estrechar los vínculos de la unión, y V. E. no desconociendo

su importancia se comprometió a remitir los diputados: obra en mi poder a este respecto la nota de V. E. datada el 10 del mismo junio. En consecuencia, anuncié a los pueblos, el feliz resultado de mi proposición, y todos esperaban con ansias el iris de paz y de concordia. ¿Cómo era posible esperar que V. E. dejara desairado el objeto de los deseos de ese pueblo? Pero es un hecho, desgraciadamente, que ha sido otro el resultado y que hasta ahora nada ha hecho V. E. a este respecto, sus procederes han sido muy al contrario de lo que esperábamos y nos prometíamos. Para eludir su compromiso V. E. debía escudarse con el pueblo mismo de Buenos Aires inventando la vulgaridad de que yo había ofrecido a V. E. esos diputados que se esperaban con ese objeto.

Mis palabras tienen el sello de la sinceridad y la justicia y si V. E. ha apurado mi moderación, mi honor reclama cuando menos mi vindicación. Hablaré por esta vez, y hablaré para siempre. V. E. es responsable ante la patria de su inacción y perfidia contra los intereses generales. Algún día se levantará ese tribunal severo de la nación, y administrará justicia equitativa y recta para todos.

Entre tanto, invito a V. E. a combatir al frente de los enemigos con decisión y energía y ostentar las virtudes de las armas patriotas que hacen glorioso el nombre americano.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Purificación y noviembre 13 de 1817.

José Artigas.

No es Artigas una mera estatua de bronce e las plazas del Uruguay. Su obra heroica y su do trina siguen rigiendo a los uruguayos. La lecció de su pensamiento vivo se recoge en esta antol gía de sus escritos capitales: soberanía, idear democrático, justicia social.

ENCICLOPEDIA URUGUAYA

Copyright Editorial ARCA S. R. L., Colonia 1263, M deo. Impreso en Uruguay en Impresora Uruguaya C bina S. A., Juncal 1511, Montevideo. Diseño, Art Edición amparada en el Art. 79 de la Ley N° (Comisión del Papel). Mayo de 1968.